BO Nº 3310 17-01-24

Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 076/2.024.

CONCORDIA 15/01/2.024.

VISTO:

La necesidad de designar un reemplazante cuando el interventor del Ente Descentralizado de Obras Sanitarias, Cr. Javier Ariel del Cerro, este ausente, y,

CONSIDERANDO:

Que asimismo quien se designe debe quedar habilitado para realizar todas las tareas que el cargo requiera.

Que el Ingeniero William Martin Sosa, D.N.I. Nº 36.092.605, Legajo 3001 que presta servicio en el Ente y que está autorizado por el Decreto N° 1792/23, orgánica, para reemplazar al Interventor en el Ente Descentralizado de Obras Sanitarias Cr. Javier Ariel del Cerro, cuando este se encuentre ausente.

Que el Interventor Cr. Javier Ariel del Cerro se encontrara ausente entre las fechas 15 de enero de 2024 hasta el 29 de enero de 2024, por lo que corresponde su remplazo temporal.

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza N° 31762, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario Nº 1792/23.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Autorícese al Ingeniero William Martin Sosa, D.N.I. Nº 36.092.605, Legajo 3001 a reemplazar temporariamente en el cargo de interventor, del 15 al 29 de enero del 2024 al señor Interventor del EDOS Cr. Javier Ariel del Cerro, con todas las funciones que el cargo requiere.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Ente Descentralizado de Obras Sanitarias, a la Dirección de Liquidaciones. Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ANO DELL' OLIO
Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Cr. JAVIER DEL CERRO
Interventor EDOS

ES COPIA